

GUILLERMO OLIVER: LA POLÍTICA ECONÓMICA DE LA REFORMA BURGUESA *

SU FORMACIÓN

Guillermo Oliver y Salvá¹ reúne en su persona todas las características y actividades de lo que podríamos llamar burguesía constitucional e intelectual liberal. En el orden económico fue esencialmente comerciante, pero intervino en algunas actividades agrícolas de tipo capitalista y estableció algunas industrias. En el orden político desempeñó una acción muy eficaz en todos los periodos de su vida en los que pudo actuar como constitucional. En el orden intelectual publicó algunas obras a las que nos referimos, pero no parecen ser más que la parte visible de un «iceberg» que permanece en su mayor parte sin ser publicado. Estos tres niveles de su actividad le llevaron a no radicar permanentemente o principalmente en Barcelona, sino que por sus actividades económicas o políticas se movió por buena parte de Cataluña y Baleares, lo que no le impidió, además, viajar por Europa occidental.

* Este artículo es un apartado de la tesis doctoral del autor, *El pensamiento económico en Cataluña entre el renacimiento económico y la revolución industrial. La penetración de la escuela clásica y la respuesta proteccionista* que ha servido como base de *Els orígens ideològics del proteccionisme* de próxima publicación por Edicions 62.

¹ Sus principales datos biográficos están contenidos en la: *Historia del ilustre español Don Guillermo Oliver, Alcalde primero constitucional de la muy ilustre ciudad de Barcelona, diputado a Cortes por la misma y por la provincia de Tarragona en el año 1837; dedicada a Don Francisco Oliver por el joven D. Juan Sotorra, legista y Alumno sobresaliente de Literatura, Historia de España, Economía política y Derecho público* (Barcelona, Francisco Sánchez, 1844). Citaremos *Historia de Oliver*. En este libro de Sotorra, discípulo de Jaumeandreu, escrito a los 22 años, figura también un entusiástico prólogo del editor. Además de unos folletos de los que daremos noticia más adelante, contiene asimismo los discursos necrológicos pronunciados por Pedro Figuerola, J. F. Doménech, J. M. Moralejo y Antonio Ribot ante su tumba, así como un artículo de gratitud del hijo de Guillermo Oliver. — Joaquín M.^a Bover aporta en su *Biblioteca de escritores baleares* (Palma, 1868) algún nuevo elemento.

Oliver nació en Palma de Mallorca en 1775, de una familia de marinos de «mediana fortuna», teniendo la desgracia de que muriese su padre a los 4 años. Su inteligencia hizo que, pese a los escasos recursos de su madre viuda, recibiera y consiguiera una formación elemental pero muy amplia. Empezó a navegar en un barco en el que su familia tenía algún interés, efectuando viajes por Francia e Italia. A los 14 años asistió en Marsella a la Revolución de 1789. Sotorra nos cuenta que «aquel espectáculo, la ecsaltación que reinaba allí hasta entre las mugeres, la palabra libertad repetida a menudo, llamó su atención y según él mismo a veces decía, presentósele un cuadro en el que comenzó a descifrar las cuestiones políticas, los intereses de los pueblos, las bases de los diversos sistemas de gobierno, las causas en fin de las luchas que las pasadas historias trazan así como lo marcarán las venideras»². Su recuerdo de la revolución fue realmente profundo y condicionaría su pensamiento. El 26 de marzo de 1821 diría: «yo me hallé en Francia en aquella época, y me acuerdo, aunque entonces era muchacho, que en medio de las voces de ¡Viva el Rey! ¡Viva la Nación! no se oía otro grito que el resentimiento contra los aristócratas... porque los restos del feudalismo no se avienen bien con un sistema liberal y es menester uno u otro».

Dejó la mar para dedicarse al comercio, para lo que necesitaba un capital del que no disponía pero que se propuso tener. El primer paso fue aceptar a los veinte años la administración de los bienes e intereses que el Gran Prior de la orden de San Juan en Mallorca poseía en el Principado y en forma concreta en el Urgell. Ocupó este cargo durante cuatro o cinco años mientras empezó a escribir y a ser conocido. Muerto el Gran Prior pasó a ser dependiente del escribano Cortadellas que poseía despachos en Calaf y en Barcelona. Durante los cinco o seis años que trabajó con Cortadellas pudo completar su formación, especialmente jurídica, por medio de abundantes lecturas.

VIDA DE UN POLÍTICO-ECONÓMICO

Establecido como comerciante, gracias a sus ahorros, en Barcelona empezó a intervenir como liberal en política, lo que le ocasionó múltiples preocupaciones. Atraído por las posibilidades portuarias de Tarragona se desplazó a esta ciudad, pese a que estas «grans possibilitats... no quedaren al descobert fins a la Guerra de la Indepen-

² *Historia de Oliver*, p. 18.

dència»³. De todos modos ya antes de la Guerra del Francés se había consolidado en dicha ciudad un grupo comerciante⁴, dentro del cual consta que Oliver trataba en cereales⁵. Su actividad no se limitó al comercio, ya que impulsó la construcción de la carretera Lérida-Tarragona y empezó a comprar fincas rústicas. Iniciada la guerra contra Napoleón, ejerció desde el primer momento una múltiple actividad. Fue miembro en el mismo 1808 de la Junta del Corregimiento de Tarragona donde formó parte de la Comisión de Represalias contra los bienes de los súbditos franceses y de países aliados a Francia⁶. Por encargo de la Junta Superior del Principado viajó a las Baleares para obtener, y lo consiguió, recursos y tropas. Fue Vocal de la Junta de Represalias y Vigilancia, siendo nombrado en marzo de 1810 Cónsul del recién establecido Real Consulado de Tarragona que era prácticamente el de Cataluña. Asistió como representante del corregimiento de Tarragona en el Primer Congreso de Tarragona (17-1-1810 al 8-1-1811) que había convocado la Junta del Principado. Fue comisionado por la misma Junta cerca del poder central, primero en Madrid y después en Cádiz. De este segundo viaje publicó una *Relación que Don Guillermo Oliver presentó a la Junta Superior de Cataluña, de su comisión a Cádiz, en diciembre de 1810*⁷. El viaje tenía por objeto entablar contactos con los diputados de Cataluña y las mismas Cortes al objeto de obtener auxilios para mejorar la situación catalana. Los dos fines más concretizables eran los de obtener una autoridad militar única que unificara la lucha bélica y de alcanzar recursos económicos suficientes. Intentó, además, que la adversa coyuntura catalana no fuese confundida con una derrota total. Esta creencia hizo que fuesen bloqueados los fondos de los comerciantes catalanes en Cádiz, lo que combatió Oliver e intentó evitar asimismo que el poder central y la misma Junta del Principado no permitiesen la libre entrada de productos en Cataluña y otras medidas que comportaran el caos económico. Durante su estancia en Cádiz mantuvo

³ RECASENS COMES, JOSEP M.^a, *Com es formà la burgesia al Camp de Tarragona*. Segones converses de Salou. Salou, 1966; p. 11.

⁴ Para sus detalles ver la obra de RECASENS COMES, *La Revolución y la Guerra de la Independencia en la Ciudad de Tarragona*, Real Sociedad Arqueológica Tarragonense, Tarragona, 1965; pp. 85-86.

⁵ RECASENS COMES, *La Revolución y la Guerra de la Independencia en Tarragona*, pp. 148-149.

⁶ RECASENS COMES, *El Corregimiento de Tarragona y su Junta en la Guerra de la Independencia (1808-1811)*, Tarragona, 1958, p. 39.

⁷ En la imprenta de Agustín Roca, Tarragona, 1811. Citaremos *Relación de Oliver*.

contacto, además de con los diputados catalanes y, en especial, con Aner, con comerciantes catalanes. Su gran capacidad de trabajo le hizo disponer de tiempo para presentar dos Memorias a las Cortes de las que no tenemos conocimiento⁸. Una era relativa a «establecer en todos los dominios de España estudios metódico-teórico-prácticos de la administración pública»⁹. La segunda memoria tenía por objeto «proponer una idea que contribuye para salvar del enemigo los dominios de España en Europa y preservar las Américas»¹⁰ de la independencia, por lo que se debía limitar las Cortes «a la promulgación o renovación de las leyes fundamentales de la Monarquía cesando inmediatamente y convocándose otras en los períodos que se estableciesen alternativamente en los dominios de S.M. en Europa y ultramar» para que «el Gobierno pudiese obrar desembarazadamente y con la energía indispensable para la defensa y conservación de dichos dominios»¹¹. Ocupada Tarragona, con la destrucción de la casa donde vivía, por los franceses, pasó a Palma. En esta ciudad fue Cónsul de Comercio durante los años 1812 y 1813¹². Asimismo intentó proporcionar la máxima ayuda a Cataluña y presentó diversas memorias económicas a la Junta de Comercio con el principal objeto de asegurar «la circulación segura y ventajosa de los capitales que trajeron allí los catalanes dando así principio a la inmensa riqueza de aquel país»¹³, estableció una fábrica de jabón y otra de aguardiente y presentó un proyecto para el puerto de Palma. Acabada la guerra se estableció en Tarragona donde se concentró en sus propios negocios y en proponer reformas económicas, ya que estaba impedido por sus ideas liberales a ejercer cargos públicos («las autoridades le vigilaban por conocerle contrario al régimen gubernativo de entonces»)¹⁴. Los proyectos económicos que redactó entre 1814 y 1820 los conocemos al menos en la parte que publicó al llegar el trienio constitucional. Estas *Memorias económico-políticas escritas en diversas épocas y con di-*

⁸ Una búsqueda en el archivo de las Cortes podría ser fructuosa.

⁹ *Relación de Oliver*, p. 9.

¹⁰ *Relación de Oliver*, p. 9.

¹¹ SATORRA, *Historia de Oliver*, p. 28.

¹² Durante esta etapa publicó un folleto menor: *Contestación a la satisfacción preventiva que de su proceder ofreció D. Antonio Elola, Intendente de Murcia en comisión e interino que ha sido de este ejército y Reino al Excelentísimo Sr. Marqués de Coupign y capitán general de los mismos; al digno comercio y al respetable público en fecha del 24 de octubre publicada en el Diario de Palma del 16 de noviembre actual por D. Guillermo Oliver*, Palma, Imp. de Miguel Domingo, 1812.

¹³ JUAN SATORRA, *Historia de Oliver*, p. 33.

¹⁴ SATORRA, *Historia de Oliver*, p. 35.

ferentes motivos para la prosperidad de España...¹⁵. Su plan primitivo era publicar tres, de las que la tercera nos consta que trataba de «la reforma de las ordenanzas de matrículas de mar de 1813» que no se publicó. La primera memoria está compuesta por un informe que redactó a principios de 1816 por encargo de una comisión de la Junta de Comercio de Barcelona. Esta comisión, de la que era decano Cayetano Dou, burgués protector de los intelectuales liberales, buscó ayuda en Guillermo Oliver quien actuó de ponente y redactor del informe. La actividad de Oliver, junto a la protección del decano, hizo que su labor fuese absolutamente libre.

El informe solicitado en junio de 1815, aunque la comisión no se reunió hasta el enero siguiente, lo tuvo listo Oliver el 1 de marzo y lo entregó en abril, puesto que «no satisfecho de sus primeras ideas quiso meditarlas y consultarlas con personas celosas e inteligentes»¹⁶. En 1820 añadió una breve introducción y un epílogo en el que informaba de que no conocía cuál había sido el curso de la Memoria una vez en manos de la Junta, pero que los comisionados habían repartido muchas copias¹⁷. La segunda Memoria está compuesta principalmente (pp. 8-44) por una presentada al capitán General de Cataluña, F. X. de Castaños, el 11 de enero de 1817 como ampliación a un escrito que también incluye y que había remitido el 1 de junio del año anterior al Primer Ministro del Estado, Pedro Cevallos, y que había encontrado oposición por parte de algunos académicos de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. El folleto, que incluye otros escritos menores, tiene por objeto promover el regadío del Canal de Urgell, así como los de Tortosa y Tamarite, a cargo de los mismos propietarios eliminando o cortapisando los derechos del «delirante, codicioso y destructor feudalismo»¹⁸. Durante esta etapa absolutista se concentró en sus negocios, comercio e industrias, pero al mismo tiempo fue actuando como capitalista agrícola en «tierras comprendidas en el rie-

¹⁵ ...y se imprimen a beneficio del Hospital en 1820, en la imprenta de Miguel Puigrubí, Tarragona (1820). Se trata de dos folletos (en 4.º 112 pp. y 56 pp.) muy raros que en realidad comprenden su obra económica publicada como tal. Citaremos *Memorias económico-políticas*.

¹⁶ CARRERA PUJAL, *La Economía de Cataluña en el siglo XIX*, Barcelona, 1957, tomo I, p. 21. Carrera, al igual como hizo con otros autores liberales, tiende a subvalorar o a ignorar a Oliver.

¹⁷ *Memorias económico-políticas 1.º*, p. 100. Un replicante parcial de esta primera Memoria (*Diario de Barcelona*, 3 de julio de 1820, pp. 1627-1631) confirma la circulación manuscrita de este Informe: «Ya había leído este informe en una de las numerosas copias que circularon sus autores así en esta ciudad como en Madrid y otros pueblos».

¹⁸ *Memoria económico-política, 2.º*, p. 48.

go de los proyectados canales de Tamarite y de Urgel». En la «Segunda Memoria económico-política» así nos lo dice: «el año 1797 promoví el cultivo, plantío y población de uno de los muchos despoblados que aun existen en Cataluña, llamado Malpartit, cercano a Lérida»¹⁹. Situado en Tarragona donde lo encontró el régimen constitucional de 1820 fue nombrado síndico personero y poco después por la unanimidad del Ayuntamiento, del Cabildo Eclesiástico y de los Colegios y Gremios (subrayemos los grupos que le apoyan, especialmente los gremiales) fue enviado a Madrid para dar cuenta «de los males padecidos en la ciudad de Tarragona por su honor y lealtad». Los acontecimientos del 7 de marzo hicieron que cesara en esta misión, mas al convocarse las Cortes fue nombrado, el 21 de mayo de 1820, diputado quinto por Cataluña con 21 votos. Su actuación en las Cortes, en donde tomó posesión de su cargo el 26 de junio, fue muy amplia desde todos los puntos de vista. En cuanto a número de intervenciones siempre fue muy elevado²⁰ y por lo que respecta a su participación en comisiones también fue muy frecuente. Un detalle de este último aspecto puede ser especialmente representativo: Comisión de Comercio (10-VII-1820) de Código Mercantil (22-VIII-1820), de Comercio, Industria, Caminos y Canales (6-XI-1820), de Hacienda (6-XI-1820), de Marina (6-XI-1820), de Arreglo de las Casas de Moneda (1-VI-1821), de Hacienda (6-VI-1821), Comercio (6-VI-1821), Moneda Falsa (6-VI-1821) y Armada Naval (6-VI-1821)²¹. Sotorra nos cuenta que, a causa de que su actuación más destacada fue sobre los derechos del comercio exterior era conocido por «el arancelista». Un vivo testimonio da una visión pintoresca de su actuación en las Cortes: «Muy hablador. Nació hablando de comercio y de matrículas y morirá hablando de aranceles, de consulados, de aduanas y de contrabandistas y hablará después de muerto, lo mismo que el *convidado de piedra*, si observa que no hay arancel en el cementerio o si se atreve algún finado a taparle la boca. Maza de fragua en Cortes y sempiterno prohibidor; es amabilísimo en sociedad, honradísimo en

¹⁹ P. 19-20. Explica un caso bien claro de contradicción de sus intereses capitalistas con los derechos eclesiásticos que reivindicó el Cabildo Eclesiástico de Lérida.

²⁰ Hemos establecido para la legislatura extraordinaria de 1821 (22 de septiembre de 1821 - 13 de febrero de 1822) el número de intervenciones de los distintos diputados: Oliver figura en cuarto lugar con 142.

²¹ Además en bastantes casos ejercía el cargo de secretario o de portavoz de la Comisión.

sus tratos, instruidísimo acerca de la economía, clarísimo de intención, confusísimo de ideas y durísimo de testa»²².

Más adelante analizaremos, dentro de su pensamiento económico general, el contenido de sus intervenciones, por lo que ahora nos limitaremos a dar sucinta relación de sus intervenciones más destacadas con una ligera visión de sus tesis. La primera ocasión en la que toma la palabra (18-VII-1820) defiende la inviolabilidad de la propiedad extranjera en España en lo que insistirá en otras ocasiones (5-VIII-1820 y 18-VIII-1820). En la misma sesión se adhiere a la propuesta del consulado de Málaga después que éste hubo escuchado al economista Manuel María Gutiérrez que tendía a prohibir la entrada de jabón extranjero en Cuba. En 29 de julio y 9 de agosto de 1820 se muestra contrario a favorecer, en realidad de igualar, la marina extranjera con la española. El 31 de agosto lee el proyecto de aranceles en nombre de la comisión. El 16 de septiembre toca uno de sus temas favoritos, el de propugnar un mismo arancel para América y España. Su posición prohibicionista es insistente y en la larga discusión sobre el tema llega a hacerlo, con frecuencia, solo. El 24 de octubre de 1820 tiene lugar un duro enfrentamiento de Oliver con Alvaro Flórez Estrada. Este le dice: «El Sr. Oliver siempre ha hablado conmigo en este mismo sentido (librecambista) y le debe costar mucho trabajo el sostener lo contrario, porque me ha dicho muchas veces que amaba tanto como yo el sistema de libertad y que conocía que no podía haber leyes prohibitivas que no fuesen contrarias al objeto que se propone el que las establece». Oliver reconoce sostenerlo como un ideal pero se limita a decir con otras palabras lo que ya había dicho: «Yo por mi parte propendo a que todo fuese libre, pero es indispensable lo contrario por el estado en que se halla la Nación». El 5 de noviembre de 1820 propugna en una profunda intervención por «...el libre comercio entre todos los países de la Monarquía promoverá la abundancia de todos», mientras que en una dura lucha, sobre todo con Martínez de la Rosa, propugna para que la aprobada prohibición de granos sea el precedente inexcusable para obtener una prohibición general. Tiempo después, el 14 de mayo de 1821, expresará esto último de una manera tajante: «no, o todo libre o cúmplase lo acordado por las Cortes». El 9 y 10 de marzo de 1821, como miembro de la Comisión de Comercio lee el dictamen sobre la nueva organización de las corporaciones de todo tipo

²² *Galería Literaria de Condiciones y semblanzas de los diputados a Cortes para la legislativa de 1820 y 1821*. Madrid, Imprenta de D. Juan Ramos y Cia., 1821.

de industria y comercio en nuevos Consulados. Durante el mismo mes, 26 de marzo, lee su extenso dictamen sobre los señoríos clamando contra su existencia. El 20 de mayo de 1821 promueve un «discurso sobre el proyecto de ley estableciendo un nuevo plan de hacienda» que es una defensa del proyecto que intentaba una profunda reforma del sistema fiscal.

Dado que no tendremos otra ocasión de hacerlo vamos a dar referencia de la posición de Oliver en el proyecto de división del territorio español en provincias ²³. Oliver lo aprueba por razones económicas ya que habrá menos gastos y más eficacia. El 23 de octubre dirá que «ha llegado el momento de proporcionar a la nación española todas las ventajas de un buen gobierno que consisten en que la administración del estado tenga toda la expedición necesaria y que todo esto se haga con la posible economía». Da la sensación de que prevee con ello la posibilidad de resolver el interrogante que meses después, el 9 de enero de 1822, plantearía: «¿Cuántos Tesoros Públicos hay en España? No hay más que uno. A este contribuyen todos los pueblos de España con igualdad. La Constitución no conoce otro: no conoce esta preferencia, o mejor decir: dependencia que parece ser se pretende de una provincia a otra. Cada una debe emplear sus recursos para satisfacer sus necesidades: así lo previene la Constitución». Para situar el pensamiento de Oliver sobre las inversiones y su distribución a través de la península creemos es fundamental unas afirmaciones suyas del 27 de septiembre de 1820: «El destinar para ellas (obras públicas) dichas sumas digo y repetiré mil veces que sería echar la manzana de la discordia poniendo en guerra una provincia con otra, pues cada una querría tener la preferencia. Ciertas obras públicas de Madrid ¿hay alguno que no las vea con gusto? No, Señor. Pero los hombres sensatos han extrañado que cuando los pueblos estaban en la mayor miseria se invirtiesen en ellas tan cuantiosas sumas. Si cada provincia hubiese de contribuir para esos 50 millones ¿no sería mejor que las mismas Diputaciones provinciales, en cumplimiento de las obligaciones de la Constitución, promoviesen las obras de sus respectivas provincias consultando las necesidades de ellas?».

Nuevamente, el 27 de octubre de 1821, en nombre de las comisiones pronunciará el discurso sobre «El Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Comercio sobre rectificación de las bases del Arancel».

²³ Cf. JUAN SALVAT Y BOVÉ, *La capitalidad de Tarragona y el Diputado Guillermo Oliver*, «Diario Español», de Tarragona, 1 junio 1971.

Es en el inicio de la discusión que levantó, cuando Puigblanch el 30 de octubre denunciará que cuando Oliver dice que la Junta de Comercio de Barcelona está de acuerdo con el establecimiento de depósitos olvida que lo estuvo en 1815 la Junta de comerciantes, pero que «en seguida representó en contra otra junta general de fabricantes de la misma provincia». Su última gran intervención fue el 30 de noviembre de 1821 defendiendo el proteccionismo para la maquinaria ya que «a toda la Nación y particularmente a los fabricantes, interesa el hacer construir máquinas de todas clases; de manera que cuanto más presto lleguen a nacionalizarse...»²⁴.

Una vez finalizada la primera legislatura no fue, tal como se hizo en general, elegido para la siguiente. Mas la intensa labor que había hecho en el campo arancelario hizo que los nuevos diputados de Cataluña se solicitasen su opinión sobre la próxima discusión sobre prohibicionismo y puertos francos. La contestación de Oliver fue redactada en el mismo Madrid en marzo de 1822 dando larga respuesta sobre la táctica y la estrategia que se debía seguir en ambos problemas que se movían naturalmente dentro de la línea de acción que él mismo había seguido los años anteriores²⁵.

Desvinculado, pues, directamente de su labor parlamentaria en el mismo 1822 regresó a Tarragona donde fue recibido con grandes honores²⁶ y nombrado Regidor. Centró su tarea en la derrocación de las murallas y en la erección de una Cátedra de Constitución y Economía Política²⁷ con la colaboración del Arzobispado de Tarragona. Finalizado el período constitucional tuvo que huir de Tarragona por temor de unas represalias que efectivamente llegaron destrozando su casa mientras que «uno de sus jefes... se entretuvo en punzar los ojos de su retrato». Volvió a Tarragona al año siguiente para instalarse definiti-

²⁴ Oliver había publicado en aquella legislatura un «Suplemento al Diario de Barcelona del domingo 28 de enero de 1821» de tres páginas, con un escrito fechado el 21 de enero de 1821 en Madrid. En este escrito niega que haya hecho cerrar la aduana de Salou-Vilaseca por donde Reus exporta en parte, lo que ha motivado una airada reacción en esta población. Por el contrario insiste en su creencia de la necesidad de las aduanas de Reus y Vilanova.

²⁵ Archivo Junta de Comercio; «Sres. Diputados de Cataluña en las Cortes de 1822 y 1823», leg. 55.

²⁶ JUAN SATORRA, *Historia de Oliver*, pp. 39-40. Es posible ver la amplitud de su popularidad en los detalles que reseña.

²⁷ La influencia del ejemplo de su amigo Jaumeandreu aparece bien claramente en el nombre de la Cátedra. Oliver constituyó en el seno de la Cátedra una «tertulia patriótica». La Cátedra tuvo una vida breve ya que «los escritores anarquistas a pocos días hicieron cerrar aquellas enseñanzas» (SATORRA, *Historia de Oliver*, p. 41). El único documento que poseemos, ya que en los archivos tarraconenses he trabajado sin resultado, es *Discurso preliminar que el ciudadano Oliver, regidor, pronunció en*

vamente en Barcelona en 1826. En 1827 viajó por Francia y Suiza para aprender las nuevas técnicas de la fabricación de jabón y aguardiente al objeto de introducirlas en sus fábricas. Durante los largos años por los que debía transcurrir el período absolutista su labor se concentró en la dirección de sus negocios y en su labor intelectual. Como resultado de esta última escribió distintos manuscritos de carácter económico. Así pues, es en este período cuando vuelve a iniciar una extensa labor como escritor económico, tarea que ya no interrumpirá hasta su muerte. Esta labor abarcó los campos que ya había cultivado y en una relación bastante directa con la Junta de Comercio y después con la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País. Solamente tenemos noticias de estos manuscritos a través de los archivos de dichas instituciones, ya que los restantes parecen perdidos²⁸. Según Sotorra comprendían estudios sobre los laudemios y la enfiteusis (de los que hablaremos más adelante), el fomento de la industria y del comercio y alicientes a las mejoras artísticas y técnicas; es decir, de «todo aquello en fin que puede hacer se consiga la verdadera independencia de España llegando a la mayor riqueza y poder²⁹. Pese a que tenemos constancia de la existencia de escritos, es exagerado el decir de Sotorra que «sus manuscritos ... recopilados formarían miles de volúmenes».

Una vez hubo vuelto a Barcelona reemprendió sus actividades y entre ellas su relación con la Junta de Comercio. Su actuación acerca de la Junta de Comercio se movió siempre dentro de la línea de la asesoría. En esta nueva etapa la primera ocasión se presentó a mediados de 1828 en el que la Junta de Aranceles envió a la de Comercio distintos escritos. Oliver fue el encargado de la contestación³⁰, que se movió en términos clásicos en la defensa del prohibicionismo. La única manera de defender a la industria es la prohibición de entrada de

la abertura de la cátedra ó esplicacion y conferencia de Constitucion y economia politica, establecida en Tarragona, por disposicion de su Ayuntamiento constitucional bajo la presidencia del M.I. Sr. Geffe superior político el día 8 de diciembre de 1822. en «Diario de Barcelona», 20 diciembre 1822, que me ha proporcionado mi amigo Eugeni Giralt. Se indica que las clases son dominicales de cuatro a seis y el tono del discurso inaugural viene marcado por el tema de los deberes del regidor municipal y por la ideología de que «cuando os hablo de la ley entiendo hablaros de vuestra libertad, de vuestra propiedad, de vuestra seguridad y de vuestra igualdad, porque sin ley no hay ni puede haber libertad, propiedad, seguridad ni igualdad, así como sin libertad, propiedad, seguridad é igualdad ante la ley».

²⁸ Estos manuscritos parecen perdidos aunque en 1868 escribía Bover que existían «muchas obras inéditas que conserva su hijo D. Francisco Oliver y Mas». Sotorra atribuye esta falta de publicación a «una entera desconfianza en sí mismo».

²⁹ SOTORRA, *Historia de Oliver*, p. 56.

³⁰ CARRERA Y PUJAL, *La Economía de Cataluña en el siglo XIX*, tomo I, pp. 91-99.

artículos extranjeros. Por otra parte no es cierto que las fábricas reales puedan solventar el problema así como tampoco el que la falta de ciencia o de técnica fuesen impedimentos absolutos. La actuación siguiente de la que tenemos constancia es la que hizo para contestar en esta ocasión también a la Junta de Aranceles³¹. La contestación de Oliver en 1831 se movió también dentro de unas argumentaciones que poco a poco irían transformándose en tópicos. Una frase lo puede ejemplificar: «El más venturoso día para la Monarquía española en mi concepto sería el que, llegando a su colmo la rivalidad, se comunicara nuestro comercio del todo con el extranjero». Otra pista de esta colaboración, y de la que tampoco hemos podido encontrar el escrito correspondiente³², es la respuesta que dio en 1831 junto con Martín Vidaurre al Ministerio de Fomento sobre las causas de la baja del precio de los vinos y que este Ministerio había solicitado de la Junta y de la Económica. El contenido de la respuesta se centraba según Carrera y Pujal en los daños que causaba el País Vasco importando vino quien de esta forma correspondía impropiamente al consumo que Cataluña hacía de hierro.

En 1833 hemos encontrado una nueva muestra de la colaboración de Oliver con la Junta. Esta había recibido una solicitud para que solicitase que se levantara el monopolio del aguardiente. El 23 de marzo se le pide a Oliver que manifieste sus ideas sobre la manera de hacer compatibles la libre fabricación y venta de aguardiente con el interés de Hacienda. Tres días más tarde Oliver ya había contestado asegurando que la falta de libertad iba contra un decreto de 1824 y que la concesión de la recaudación del impuesto gracias al monopolio era un atraso ya que los arriendos son «los signos precursores de la decadencia de los imperios o la prueba de la ignorancia en economía política». Piénsese, además, en que, para una agricultura tan vinícola como la catalana, ello era un claro perjuicio³³.

Ejemplos de esta relación intensa entre Oliver y la Junta los podríamos ir repitiendo ya que fue particularmente intensa entre 1828 y 1835. Por esta razón solamente vamos ahora a citar algunos más que nos permitan conocer con alguna amplitud estas relaciones evitando las simples repeticiones. Uno de estos puede ser el que le fuera encargado al mismo tiempo que a J. R. López Soler, uno de los introductores

³¹ CARRERA Y PUJAL, *La Economía de Cataluña en el siglo XIX*, tomo I, p. 110.

³² CARRERA Y PUJAL, *La Economía de Cataluña en el siglo XIX*, tomo II, p. 40.

³³ Archivo de la Junta de Comercio, leg. 57.

del romanticismo en España, una Memoria sobre «Aranceles y sistema de Comercio». Esta solicitud por vía doble e independiente a Oliver y a López Soler es una de las pruebas en esta coincidencia de los economistas proteccionistas con los románticos que, además, eran considerados, en el caso de Aribau es obvio, como entendidos en economía política. Oliver a esta solicitud³⁴ contesta afirmativamente y se ofrece «en lo que le permita su salud y ocupaciones, trabajar ya previa reservada o pública cuanto pueda para complacer esta Junta»³⁵.

Por Sotorra tenemos conocimiento de la labor periodística de Oliver sin que especifique en qué publicaciones. Al menos hemos detectado algunos de ellos que después fueron incluidos en un folleto y que habían sido publicados en «El Vapor». Nos referimos a la *Vindicación de la industria de Cataluña o sea Colección de discursos que se publicaron en el periódico titulado «El Vapor» en el año 1833 refutando errores vertidos de varios artículos insertos en algunos periódicos de Madrid, relativos a la industria y comercio de Cataluña sobre la balanza de comercio y la libertad indefinida de éste*³⁶. En realidad, como anota en el folleto, sólo los cuatro discursos primeros habían sido publicados en «El Vapor» y se añadió un discurso y un apéndice. La publicación del folleto corrió a cargo de la Junta de Comercio tal como parece desprenderse de una acta de esta institución y de una nota inserta en «El Vapor». En el acta se deduce que el autor de este folleto anónimo y de los artículos³⁷ que le dieron origen es Guillermo Oliver³⁸, mientras que en la segunda se da como editor del folleto a la Junta de Comercio al que va dirigido. En esta última se dice, además, que al anónimo autor le ha sido encargada la confección de una «Estadística fabril de Cataluña». El folleto está encabezado por una cita de Uztáriz definidora de una posición decididamente defensora de una balanza de comercio activa. Un análisis somero podría hacer creer que se trata de una influencia directa del mercantilismo castellano. Quien así afirmase diría, ciertamente, una verdad, pero dejaría de señalar el acento que supone el adjetivo: castellano. Según Oliver existen «malignas imputaciones contra el espíritu público del Principado» por lo que existe una necesidad urgente de utilizar que han existido autores castellanos que también participaban de ideas prohibicionistas.

³⁴ Archivo de la Junta de Comercio. Acuerdos 14 de julio de 1834.

³⁵ Archivo de la Junta de Comercio. Acuerdos 17 de julio de 1834.

³⁶ Barcelona, Imprenta de los Herederos de D. Agustín Roca, 1834.

³⁷ Archivo de la Junta de Comercio. Actas del 18 de agosto de 1834.

³⁸ «El Vapor», 5 de enero de 1835, p. 3.

En la introducción el folleto ya señala este doble objetivo del prohibicionismo y de la fidelidad: «Objeto es vindicar el sistema protector felizmente adoptado por el Gobierno y la industria y carácter patriótico de los habitantes del Principado de las invectivas que con siniestro amago se ha publicado en algunos periódicos de Madrid». Estos periódicos, «Revista española» y «Boletín de Comercio», hablaban de un yugo que aflige a las demás provincias y que según Oliver no existía por las compras que hacía la industria catalana y por la «admirable combinación de la industria con la agricultura y el comercio, cuyo sistema ha sido siempre el predilecto de Cataluña como útil a todo el Reino»³⁹. Se trata de una nueva presentación de la problemática Cataluña-España que dos años después encontraría una catalización. Solamente dos argumentos merecen ser destacados ya que los demás son los temas que irán transformándose en tópicos: Smith fue Comisario de Aduanas, Say no logró imponer sus ideas al gobierno francés y que un criterio básico para establecer una política comercial correcta es la relación valor añadido/materias primas o en definitiva el reafirmarse en la «gran máxima de nuestros antiguos: *Vender mucho, comprar poco a los extranjeros y conservar el capital moneda, es lo que hace la riqueza de las naciones*». El primero de los dos argumentos originales es el examen de la política comercial de la Revolución francesa que era proteccionista, aunque se tenga que reconocer que se intentaba realizarlo en un mercado continental. El segundo y sobre el que ya haremos más extensa referencia trata del primer tratamiento, aunque sea incompleto, de la teoría del comercio internacional de David Ricardo, y a raíz del cual llega a hablar de un proceso de «subyugación» de las naciones industriales sobre las que no lo son.

Respondiendo, al parecer, si seguimos a Carrera Pujal, a una invitación de la misma Junta ésta se da por enterada⁴⁰ de que Oliver ha escrito unos artículos para ser publicados en «El Vapor», mas que para hacerlo es necesario que la Junta pague, ya que por su extensión solamente pueden ser publicados en suplementos especiales. No tenemos total seguridad de que estos artículos fuesen publicados ya que no hemos encontrado en la colección de «El Vapor» ningún suplemento y menos un grupo de suplementos que incluyera estos artículos de Oliver. Sin embargo se publicaron un par de series de artículos que coinciden con algún pequeño desfase con este momento. Sobre todo

³⁹ *Vindicación de la industria de Cataluña*, pág. 3.

⁴⁰ Archivo de la Real Junta de Comercio. Acuerdos 18 de agosto de 1834.

la primera *Sobre la introducción de géneros extranjeros* publicado entre el 4 de julio de 1834 y el 17 del mismo mes, aunque no coincida con la fecha del acuerdo, en ocasiones Oliver pedía dinero con equívocos pero además, por su estilo, parece salido de su pluma. La segunda serie que podría coincidir es la denominada *Aranceles*, aparecida entre el 19 de julio y el 23 de noviembre del mismo año, aunque no nos parece que sea de Oliver. En todo caso, la colaboración de Oliver con la Junta para influir a la opinión pública por medio de la prensa está ya demostrada. Así como lo es el que en «El Vapor» se considerase en gran manera a la figura del catalán mallorquín como lo prueba el que lo citasen con alguna frecuencia en sus editoriales por su mismo nombre o por sus argumentos ⁴¹.

Otras pistas de su trabajo corresponden a su incorporación a la Sociedad Económica. Antes de examinarlas hay que referirse al intento revolucionario del 5 de agosto de 1835 a causa del cual se creó la Junta Auxiliar Consultiva el 10 de agosto de la que quedó elegido miembro Oliver. Nuestro personaje para obtener el reconocimiento de la Junta por el poder central propuso y fue aprobado que no se enviase la recaudación provincial a Madrid. Tal medida de fuerza, justificada en parte por la urgencia de la guerra, hizo que se obtuviera dicha aprobación. Asimismo una proclama de la Junta dirigida a los catalanes incitándoles a combatir por las ideas liberales que acaba diciendo: «Catalanes la división política de las provincias de Cataluña, nunca jamás derruirá nuestros afectos e intereses. Catalanes, unión y libertad». Vicens y Vives ve en esta proclama un sentimiento provincialista renovado con predominio de la nota liberal y romántica.

Fue ya en el mismo 1834 cuando Oliver ingresó en la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País. Al lado de actuaciones de otro tipo, tal como el impulso de la creación de la escuela lancasteriana, desde el ángulo económico son dos las que merecen actuación. La primera de ellas es el informe ⁴² que emitió junto con el otro miembro de la Comisión de Comercio de la Sociedad, J. Martorell, sobre los medios «más perentorios, sencillos, económicos y eficaces» que debían presidir a la institución desde el punto de vista comercial. La propuesta tenía a su vez una primera vertiente por la que quería constituir en la

⁴¹ El editorial del 16 de octubre de 1834, es un buen ejemplo. Es aquí donde se afirma que no se sustenta «un provincialismo necio y testarudo».

⁴² Archivo de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País. Carpeta 9. El informe está escrito de puño y letra del mismo Oliver, lo que combinado con la personalidad grisácea de Martorell, lo hace atribuible a nuestro personaje.

Sociedad una serie de seminarios adosados a las Cátedras de la Junta de Comercio con quien se propugnaban, en general, las mejores relaciones de complementariedad. La segunda vertiente era la de considerar como el medio más útil, urgente y más vital «no sólo para el comercio sino para todas las clases del Estado» el de restablecer nuestras relaciones comerciales con los puertos de Ultramar indistintamente». Esta proposición presentada el 2 de enero de 1835 fue aprobada en lo que se refiere a la Junta de Comercio el 7 del mismo mes, para hacerlo en lo que atañe a América, pocos días después, el 27. La segunda actuación de la que tenemos constancia es la de que «el socio Guillermo Oliver leyó una estensa Memoria sobre lo mismo (laudemios)»⁴³. Sin embargo esta Memoria no existe en el archivo de la Sociedad⁴⁴, que sólo guarda la que Llobet y Vall-llobera redactó como resultado final de la Comisión nombrada para dictaminar sobre la rebaja de los laudemios.

Oliver fue nombrado el 19 de junio de 1837 por unanimidad Alcalde primero constitucional de Barcelona. En este cargo, y al decir de Sotorra logró «la unión entre los partidos de aquí», por lo que la calle que abrió en prolongación a la de Fernando recibió el nombre de «Unión». Pese a ello se le llamó «anarquista, jefe de desorganizadores y revolucionarios». Los jovellanistas lograron finalmente del Capitán General, Barón de Meer, que fuese acusado de conspiración para un próximo levantamiento de Cataluña. Detenido el 5 de octubre de 1837 fue trasladado militarmente a Palma de Mallorca. Escribió en su defensa dos folletos. *Testimonio de verdad, gratitud y confianza que en obsequio de estas prendas consigna a la memoria de los honrados barceloneses su postrer Alcalde Constitucional primero Guillermo Oliver*⁴⁵, y *Recurso de queja interpuesto ante S. M. la Reina gobernadora por Guillermo Oliver alcalde constitucional 1.º contra el jefe político de*

⁴³ Archivo de la Sociedad Económica Barcelona de Amigos del País, carpeta 12.

⁴⁴ Parece fue publicada en un folleto, *Reseña del origen, causa y efectos de los laudemios y cabrevaciones en Cataluña* (Rivadeneira y Cia., 1835, 47 pp.) que no hemos podido localizar. Sin embargo, podemos al menos tener un conocimiento indirecto de ella ya que Jaumeandreu al tratar de la enfiteusis afirma que de ello «hemos tomado la mayor parte de los materiales para la formación de este capítulo» (EUDALDO JAUMEANDREU: *Curso Elemental de Economía Política con aplicación a la legislación económica de España*. Imprenta de Gaspar, Barcelona, 1836, tomo II, Libro Segundo, cap. 2, «De la enfiteusis», pp. 42-49).

⁴⁵ Palma, Imprenta Nacional regentada por D. Juan Guasp; 22 de octubre de 1837.

*Barcelona D. José María Carboner*⁴⁶, pero su muerte era ya anunciada por una salud en decadencia.

EL FEUDALISMO CONTRA LA EXPANSIÓN DE LA AGRICULTURA Y DEL REGADÍO

La posición personal de Oliver de propietario agrícola colonizador de un despoblado leridano por el que debía pagar tributo al Cabildo de Lérida le sitúa como un arquetipo del capitalista que choca con una estructura feudal. Pese a su afirmación de que «he sabido siempre olvidarme de mis intereses en estos casos» es evidente que dicha posición personal influye específicamente en la actitud de Oliver lo que le concede desde nuestra perspectiva un interés adicional. «El delirante, codicioso y destructor feudalismo» es fundamentalmente una de «las causas de la decadencia de la agricultura» tal como, subraya, había destacado Adam Smith. El hecho de que la producción agrícola quede desalentada y reprimida con los privilegios feudales actúa hasta tal punto que los poseedores de dichos privilegios quedarían con su anulación beneficiados ya que «mejorándose la agricultura a beneficio del sistema constitucional y aumentándose las riquezas, tomarán mayor estimación los terrenos que tienen propios»⁴⁷.

Muestra de esta consideración antidesarrollista del feudalismo es el conjunto de los escritos de Oliver correspondientes a 1816 y 1817 donde mostraba que la posibilidad abierta por la Real Orden de 19 de mayo de 1816 de ampliar el regadío mediante la acción de los particulares era en la práctica muy reducida a causa de la acción negativa de los derechos feudales. Eran éstos los diezmos que representaban entre el 30 y el 40 por ciento del beneficio del labrador a los que había que añadir la primicia que hacía elevar estos porcentajes del 40 al 50 por ciento. En segundo lugar figuraban los «terratges» que se pagaban por el mantenimiento de derechos señoriales o empeños, y finalmente el contrato enfitéutico que exigía no un teórico 2 por ciento en caso de venta sino entre el 10 y el 33 por ciento. Si estos obstáculos no se anulan difícilmente se podrán llevar a cabo los canales de Urgel y Tamarit por los propios labradores ya que no obtendrán ventajas adicionales suficientes. Para Oliver el que estos canales no se pusieran en marcha

⁴⁶ Palma, Imprenta de Belabert y Vilallonga; 9 de enero de 1839. Este folleto y el anterior fueron reeditados como apéndice de la biografía de Sotorra. Bover deja entender que además hubo una tirada aparte de este apéndice.

⁴⁷ *Diario de Barcelona*, 26 de marzo de 1821, p. 700.

era especialmente grave ya que veía en el regadío «el único y más importante medio de asegurar la propiedad (de la Nación)»⁴⁸ y se comprometía por iguales razones la realización de los de Zaragoza-Tortosa, Lérida-Tarragona, Igualada-Vilafranca-Vilanova y los de Manresa⁴⁹.

Sobre los diezmos la fórmula propuesta por Oliver consiste en su reducción a la cuarta parte para que la cantidad gravada a la agricultura no varíe en función del aumento cuadruplicado que ocasionará la puesta en regadío y a la que los diezmadores no han colaborado. Los diezmos quedarían reducidos así a lo que son, un tributo y no un derecho a la propiedad de la tierra, que hasta ahora corresponde a una contraprestación de servicios que normalmente no se recibe. Así en el caso de los diezmos eclesiásticos los fines han de ser la asistencia eclesiástica y benéfica pero como en muchos casos ésta no es atendida, deberán desaparecer unos diezmos que solamente en caso de cumplimiento quedarían justificados. La propuesta de reducción del diezmo a su cuarta parte y la insinuación de anular un cierto número de ellos motivó verse «desaprobado y aun increpado y mofado» por la mayoría de Académicos de Ciencias y Artes aunque algunos otros, y sobre todo Jaumeandreu, defendieron su actitud. En el entender de Oliver los diezmadores salían más beneficiados con su reforma que los propietarios ya que si el producto con el regadío aumentaba en cuatro veces mientras que los tributos se reducían en la misma proporción, los gastos que debía afrontar el propietario ascendían en una proporción muy superior⁵⁰. Seguramente esta creencia estaba en la base de la propuesta de una posible participación⁵¹ de los diezmadores como prestamistas.

Con respecto a los «terratges» o pago de una parte de los frutos por ciertos pueblos sobre los que gravitan derechos señoriales la propuesta de Oliver consiste en reducirlos como máximo en la misma parte que los diezmos y como mínimo en «abolirlos totalmente»⁵². El tercer obstáculo feudal a eliminar es el pago de laudemios que abusivamente han pasado del 2 por ciento hasta en ocasiones el 33 por ciento. Si se considera el laudemio como un precio de la tierra es injusto ya que

⁴⁸ *Memorias económico-políticas*, 2.^a p. 3.

⁴⁹ El 27 de septiembre de 1820 dirá en las Cortes que en Cataluña hay cuatro obras importantes: los canales del Urgell, del Barcelonés y las comunicaciones Lérida-Tarragona y Manresa-Bruch «... y todo esto a costas de particulares. Estas obras necesitan protección del Gobierno y nada más».

⁵⁰ *Memorias Económico-políticas*, 2.^a, pp. 27-34.

⁵¹ *Memorias Económico-políticas*, 2.^a, p. 24.

⁵² *Memorias Económico-políticas*, 2.^a, pp. 34-35.

significa pagar una cosa por la que durante la vigencia del contrato enfiteútico ya se ha pagado. Si se considera el laudemio como un interés o censo puede considerarse como bajo por aplicarse una única vez; mas esta argumentación puede quedar endeble si se tiene en cuenta que las enajenaciones son más usuales de lo que parece. Si, en último lugar, se considera como un tributo por un dominio nos encontraremos con un típico caso de feudalismo.

Nos encontramos pues con un ataque al contrato enfiteútico de una dureza hasta entonces insospechada en Cataluña, donde, y hemos dado muchos ejemplos de ello, era contemplado como un instrumento ideal de reformismo agrario. El ataque de Oliver es, en sus memorias, exclusivamente contra uno de los aspectos de la enfiteusis como lo muestra el siguiente párrafo: «No es menos impolítico que injusto y cruel el laudemio atacando y destruyendo el sagrado derecho de propiedad territorial y por consecuencia forzosa el estímulo de adquirirla y mejorarla; privando la circulación de las tierras y sus ventajas y desviando de la labranza los fondos y la industria de los españoles cuyos ánimos están poseídos por la fatal idea de que nada les será peor que emplearse en la agricultura; derivándose aún de esto que los mismo señores no ganan tanto como ganarían si el laudemio no fuese más que de dos por ciento»⁵³. Las exageraciones de Oliver son de todos modos patentes. Una de ellas es la de sobrevalorar la importancia del censo enfiteútico que si en Cataluña tenía un peso considerable no lo tenía tanto en el resto de España, por lo que los obstáculos derivados del laudemio en el caso de ser derribados, no podían abrir tan amplio camino como se imaginaba Oliver. En realidad años después Oliver ya aclarará que se refería especialmente a Cataluña aunque no lo explicitara («Hablo solo por Cataluña porque otros señores Diputados saben y explicarán mejor que yo lo que ha pasado por Castilla»).

Pero en cuanto el ataque contra la «bondad» del sistema enfiteútico, al menos tal como se presenta en la práctica, parece totalmente justificado. En nuestra opinión el propugnar la enfiteusis como Ley Agraria es, en el fondo, practicar un reformismo feudal alguna vez patrocinado por hombres que no conocían la realidad de su práctica concreta. Este desconocimiento no incumbía a Oliver que tal como hemos intentado definir al hablar de su vida había observado muy de cerca los fenómenos agrarios. En una intervención en las Cortes el 26 de

⁵³ *Memorias económico-políticas*, 2.ª, p. 43.

marzo de 1821, llena de un gran interés, atacaría por primera vez frontalmente a los partidarios de la enfiteusis: «Dícese que Cataluña está mejor cultivada que otras provincias y que se debe a los contratos enfiteúticos y con este título quiere encubrirse toda la categoría de exacciones que las sutilezas romanas y la voracidad feudal inventaron. Si se cultiva la tierra en Cataluña puede decirse como en Lacedemonia, donde estaba igualmente muy cultivada, pero fijando más la vista en los llotas que en las plantas se veía que si la tierra se cultivaba las personas eran muy desgraciadas». A continuación explica aquellas sutilezas y aquella voracidad con un estremecedor detalle. Cómo los señores directos poseían derechos claramente feudales: nombramiento del juez enfiteutario, escribano y miembros del tribunal basado en el propio testimonio de «el más parcial» defensor del sistema feudal, Thos y su «Tratado de Cabrevación» así como de su propio testimonio —«yo las he presenciado; he concurrido a algunas, y no hace mucho»—. Queda al margen de este trabajo explicar los detalles con que ilustra este pasaje pero quien los lea puede quedar profundamente impresionado⁵⁴.

No hemos encontrado en ninguna parte que Oliver sustentara un ataque frontal contra la enfiteusis y creemos que su actitud debería ser muy parecida a la de Jaumeandreu. Nuestra suposición se basa en que, tal como refleja el mismo ex-agustino, le debe a Oliver muchas ideas sobre el tema y al apoyo que le había dado en la polémica de la que hemos dado cuenta. La opinión de Jaumeandreu es la de que «varias cláusulas feudales que se insertaron en la enfiteusis en tiempos posteriores (al derecho romano) ...no dejaron recoger todas las ventajas de este invento feliz, sin cuyas trabas hubiera este contrato producido á la nacion y á la riqueza pública inmensos beneficios»^{54 bis}. Por lo tanto habrá que despojar al contrato de las deformaciones feudales que le han sido añadidas, fijar un plazo de cien años y, además, dejando al labrador el derecho de tanteo con la facultad de renovar el arriendo. Sigue de esta manera el ejemplo: Pedro Leopoldo de Toscana que en uno de los más típicos (y escasos) casos de despotismo ilustrado aplicó esta política, lo que motivó la admiración por Sismondi, plagiado después por Flórez Estrada y seguido por

⁵⁴ Me refiero siempre a su extensa intervención del 26 de marzo de 1821 mas en especial para estos pasajes a las pp. 698-699. El diputado catalán Rey, que era moderado, interpuso a Oliver una dura oposición sobre estos conceptos.

^{54 bis} JAUMEANDREU: *Curso de Economía Política*, tomo I, p. 182.

el mismo Jaumeandreu, como reconoce^{54 tripl.} De esta manera se abandona la línea Smith-Ricardo que defendía una reforma agraria en el sentido burgués de la propiedad plena, para abrazar esta actitud mucho menos radical y que el escocés había rechazado. No creemos, por tanto, que estemos ante un hecho que permita hablar de un inicio para una alianza entre burguesía y campesinado al estilo francés, sino a una incorporación de la política del despotismo agrario más ilustrado que por medio de reformas evitase una situación como la que condujo a la Revolución francesa^{54 cuatr.} Esta versión creemos que encaja con el temor a una situación revolucionaria que revela, por ejemplo, su frase: «me causa tanta mayor inquietud cuanto considero que una crisis semejante estalló la guerra civil en las provincias de Francia», en una intervención en las Cortes^{54 quintupl.}

En la intervención en las Cortes del 26 de marzo de 1821 y pese a que se extienda sobre el caso del laudemio y de la enfiteusis en general, su objeto principal es la abolición total de los derechos territoriales de los «Señores partiadores». Es en la discusión sobre este objeto general donde Oliver, que tantas veces chocó con Martínez de la Rosa por el librecambismo de éste, chocará ahora porque a éste le parecerá esta posición antifeudal como poco adecuada. Este es un hecho que ya Pedro Schwartz puso de relieve al destacar que el librecambismo español había tenido muy poco que decir sobre la cuestión agraria. Para defender su posición Oliver cita el «motu proprio» papal de 6 de julio de 1816, los textos jurídicos catalanes, así como las Cortes de Cádiz y la Asamblea Constituyente de Francia. Cita al Papa y añade, dirigiéndose a los que atacan a la Comisión que ha presentado un proyecto bastante antifeudal, «es mucho más en favor de los señores lo que dice la Comisión que lo que Su Santidad tuvo a bien resolver». En cuanto a los textos jurídicos catalanes cita textos partidarios del Código feudal para, precisamente, atacarlo. Se extiende asimismo sobre el hecho de que los derechos jurisdiccionales tal como se quiere pueden separarse de los

^{54 tripl.} Schwartz ha subrayado el hecho de que los librecambistas abandonan la política agraria clásica lo que es más sorprendente que en los proteccionistas. (Véase PEDRO SCHWARTZ GIRON: «De la libertad del comercio» por José Joaquín de Mora: una defensa del libre-cambio a mediados del siglo XIX en «Anales de Economía», 3.ª época, núms. 5-8, 1970, pp. 187-224, espec. p. 204 y 215-6).

^{54 cuatr.} Una interpretación distinta es la de Josep Fontana en su magnífico libro *La quiebra de la monarquía absoluta 1814-1820. La crisis del Antiguo régimen en España*. Ariel. Esplugues de Llobregat, 1971, pp. 180-186.

^{54 quint.} *Diario de Sesiones*, 4 de octubre de 1820.

territoriales: «no se confundan los derechos jurisdiccionales, dicen algunos, con los territoriales; pero éstos vienen confundidos desde que se confundió la conquista con la propiedad, cuyas voces me parecen destructivas una de otra o al menos no sabré jamás conciliarlas». Por último adujo el ejemplo de la Revolución Francesa. La guerra civil no había sido encendida por la eliminación de los derechos territoriales sino porque «después del decreto de 4 de agosto de 1789 los señores, multiplicaron las ejecuciones, las vejaciones de toda especie...», para defender sus posiciones delante de la Asamblea. Si esta reacción no se hubiese realizado, no hubiese sido necesaria una guerra para obtener la abolición real de tales derechos ya que «los restos del feudalismo no se avienen bien con un sistema liberal». En resumen, la actitud de Oliver era la de un típico representante ideológico del capitalismo agrario. Como ya hemos señalado «no se ataca la propiedad cuando se trata de abolir las prestaciones señoriales; porque si en algunos de sus pueblos el Señor ha tenido o tiene verdadera propiedad, la conservará, pues no se trata de eso». El capitalismo agrario de por sí, solo comportará el aumento de la producción agraria y de los medios que sean necesarios con el regadío, «el único y más importante medio de asegurar la prosperidad (de la Nación)» al frente y a la consolidación del sistema constitucional. Por otro lado, solamente una agricultura capitalista permitirá obtener «comestibles y las materias primas» baratas para el desarrollo industrial.

PROHIBICIONISMO. RESPUESTA A LA TEORÍA DE LOS COSTES COMPARADOS DE DAVID RICARDO

Alvaro Flórez Estrada, el 24 de octubre de 1820, como ya hemos anotado, se dirige a las Cortes diciendo: «El Sr. Oliver siempre ha hablado conmigo en este mismo sentido y le debe costar mucho trabajo el sostener lo contrario, porque me ha dicho muchas veces que amaba tanto como yo el sistema de libertad y que conocía que no podía haber leyes prohibitivas que o fuesen contrarias al objeto que se propone el que las establece». Flórez había expresado con mucha intención dialéctica y poca comprensión intelectual la contradicción básica de los prohibicionistas catalanes que partían de un esquema liberal general en el que, como había afirmado Oliver, con pocas leyes se gobierna el Universo. Oliver el único defensor efectivo del prohibicionismo en aquellas Cortes, contestará que el librecambismo es para los ricos y «no consultemos sólo a las clases privilegiadas», pero él mismo

resumirá esta actitud al decir «yo por mi parte propendo a que todo fuese libre, pero es indispensable lo contrario por el estado en que se halla la Nación».

Las posiciones de Oliver en este campo no tienen la singularidad de que gozaban a nuestro entender en el objeto del anterior apartado; el interés que pueden tener es el de que por primera vez y en términos del siglo XIX un representante de la industria catalana defiende, tal como sucederá tantas veces, unas posiciones en favor del prohibicionismo en un Parlamento. La base teórica o racionalizadora es realmente reducida; sus argumentaciones son siempre o casi siempre defensas directas de intereses, aunque en todos los casos sólidamente construidas y estructuradas⁵⁵. Además de esta virtud, Oliver tendrá otras: la de defender los intereses industriales cuando personalmente estaba ligado también con el comercio y la agricultura y además con la lucha constitucional lo que le dará una amplitud de horizonte notable y la de un conocimiento de la realidad económica catalana, sobre todo, y no catalana superior posiblemente aún a la de Jaumeandreu. Las acostumbradas ingenuidades del proteccionismo sobresalen también con frecuencia en Oliver. Una de ellas es deliciosa y no podemos evitar la tentación de reproducirla: «Pregunto: ¿quién nos gana en un arte como es la arquitectura? Nadie; ¿y por qué? Porque ha habido prohibición de traer casas, iglesias, etc. y por esto no dejamos de tener edificios como las demás naciones» (6 de noviembre de 1820).

Para Oliver, como para todas las tenencias económicas que han querido cambiar el marco de referencia, economía y política van intrínsecamente relacionadas: «las ideas liberales y económico-políticas divulgadas en estos últimos tiempos unieron nuestros votos para proclamar y restablecer la Constitución de la Monarquía española más para consolidarla, nada me parece tan útil y necesario como realizar las ventajas prometidas y esperadas con el nuevo sistema»⁵⁶. La industria y Cataluña ven ligada su suerte al sistema constitucional tal como de una manera desgarrada lo recuerda en su escrito «Sres. Diputados de Cataluña en las Cortes de 1822 y 23»: «No hay razón para que Cataluña después de pagar tantos millones para tener un gobierno que proteja su industria o por decirlo mejor su propiedad la más res-

⁵⁵ Antonio Puigblanch en una intervención del 30 de octubre de 1821 en la que ataca a Oliver reconoce la fuerza de su personalidad al decir que un escrito de una Junta le puede ser atribuido ya que «a mí me basta saber que S. S. fue vocal de aquella Junta para creer que su opinión influiría no poco en la de sus compañeros».

⁵⁶ *Memoria económico-políticas*, 1.ª, p. 3.

petable de todas como es la del trabajo, no le sirva más que para hacerla tributaria y esclava a la vez de las demás provincias y de los extranjeros»⁵⁷. El impulso que dio a la segunda base orgánica del Congreso según la cual el arancel general de aduanas sería aprobado por éste cada año, cae dentro de esta línea.

La formación teórica de Oliver era bastante endeble y la fuerza de sus argumentaciones proviene más de la reflexión ante problemas concretos que de la lectura. Este es el caso de sus escritos agrarios: se limitaba a textos jurídicos catalanes y a acciones políticas contemporáneas tal como ya hemos dejado entrever. Ahora en lo que respecta a la industria y al proteccionismo su base no será mayor. Figurarán en primera fila los ilustrados —Floridablanca, sobre todo⁵⁸, y Campomanes— y autores franceses —mercantilistas o clásicos— Colbert, Herrensward, Chaptal, Ramel. Adam Smith «antagonista de las prohibiciones», es conocido y no muy profundamente a través de la versión castellana y haciéndose, como acontece en la época más referencias a las notas de Alonso Ortiz, que al mismo texto del escocés.

Por último se puede decir que se empieza a notar, aunque de manera difusa, la influencia de la obra de Say. Con todo, un aspecto que puede ser considerado como singular es el conocimiento que, tal como hemos dicho, tiene de Ricardo. La extensión del pasaje en que se cita al gran autor británico y por razones que el mismo Oliver señala creo merecen su reproducción completa para comprender el punto de vista de nuestro autor de su primaria teoría de la «subyugación»: «Es mucho de extrañar que en una controversia... convertida en invectiva contra el acreditado sistema comercial y en apología de la fantástica libertad de comercio en cuya defensa ha ocupado tantas columnas el «Boletín de Comercio» recopilando las doctrinas que ha creído favorecerla no hayan hecho parecer la autoridad de otro intérprete escritor (Mr. Ricardo)⁵⁹ que dice: «En un sistema de entera libertad de comercio cada país consagra su capital a su industria o al empleo que le parece más útil. Las miras del interés individual acordan perfectamente con el bien universal de toda la sociedad. De este modo se fomenta la industria recompensando el talento, y sacando todo el partido posible de

⁵⁷ Archivo de la Junta de Comercio, leg. 55, f. 3.

⁵⁸ Se refieren en general a su Representación del 10 de octubre de 1788.

⁵⁹ El párrafo es realmente representativo del pensamiento de Ricardo. Se trata en realidad del doceavo párrafo del capítulo VII, «Sobre el comercio exterior» de *On the Principles of Political Economy and Taxation*, en el que el subrayado es de Oliver.

los beneficios de la naturaleza, se consigue mejor distribución y más economía en el trabajo, y el aumento de la masa general de los productos reparte por todo el bienestar. Sus cambios mutuamente todas las naciones del mundo civilizado con nudos de interés y de amistad haciendo de ellas una sola y gran sociedad. Este principio exige que se haga vino en Francia y Portugal, que se cultive el trigo en Polonia y en los Estados Unidos; y *que se fabrique* en Inglaterra quincalla y otros artículos». En estas últimas palabras está descifrada la idea interesada del autor. Este principio aplicado a la España como a las naciones que expresa equivale a decir: «Españoles volved al estado en que os hallaron los Cartagineses; vuestro único anhelo sea cuidar del ganado lanar; aprovechad este don de la naturaleza y dejad a la Inglaterra el cuidado de la industria y fabricación»⁶⁰.

Antes de entrar a examinar con algún detalle la propia cuestión del prohibicionismo es necesario detenerse en la del contrabando. No en balde Oliver y Salvá había dicho: «no es posible que haya quien más que yo deteste el contrabando: otra persona podrá aborrecerlo, pero más no; porque creo que de ese crimen ominoso viene nuestra miseria y tantos males físicos y morales como causan nuestros apuros»⁶¹. Muchas otras citas podrían abundar en la misma opinión: el contrabando es enorme. Tan enorme que su existencia condiciona obligatoriamente la necesidad de prohibiciones e impide la existencia de derechos moderadores. En definitiva nos encontramos con una indescriptible desconfianza con respecto a la Administración del Estado español. Desconfianza que mostrará en muchas ocasiones como en la que siendo partidario de la instauración del «drawback» dice desistir de eco debido a que la administración funciona mucho peor que en Inglaterra.

El prohibicionismo es, pues, necesario como el medio de «fomentar y no perjudicar las producciones y riquezas del país». Sin embargo, con ello solamente hemos definido la condición necesaria pero será forzoso referirnos a otras de tipo suficiente. La primera de ellas es la necesidad de impulsar el comercio interior que si por un lado ya habla de que ya es enteramente libre de las ominosas trabas y gabelas que antes le oprimían y obstruían»⁶², aunque poco antes había dicho que aún faltaban vías de comunicación especialmente una «entre Cataluña y

⁶⁰ *Vindicación de la industria de Cataluña*, pp. 37-38.

⁶¹ *Diario de Sesiones*, 29 de octubre de 1821.

⁶² *Diario de Sesiones*, 27 de octubre de 1821.

Aragón, para facilitar el cambio mutuo de los efectos de industria de aquella provincia por los granos de Castilla»⁶³. Una segunda condición suficiente era la de que existiese un único arancel para España y América lo que además le parecía el medio más seguro para luchar contra el independentismo y de proporcionar el desarrollo económico («... el libre comercio entre todos los países de la Monarquía promoverá la abundancia de todos»⁶⁴ «y acaso, acaso la guerra intestina de algunas provincias de Ultramar, no tiene otro fundamento que la ofensa de derechos e intereses que resultó de la mala inteligencia en el ramo de aranceles»⁶⁵. Adentrándose en el pasado inmediato la falta de libertad de algunas provincias con América hizo que «las mismas provincias de la Monarquía unas respecto de otras (se consideraran) como extranjeras y aun enemigas»⁶⁶. El Reglamento de libre comercio del 12 de octubre de 1778 «aumentó por algún tiempo el tráfico y fue celebrado en España, pero sin más justo motivo que el de ser menos rigurosa la restricción con que podíamos hacer aquel comercio que la casi entera restricción que antes había»⁶⁷. Al parecer de Oliver no era posible hablar de comercio libre con América sino de restringido o intrincado.

El propio interés de Oliver por la agricultura iba naturalmente acompañado del que motivaba que su mejor funcionamiento influiría benéficamente en la industria: «la baratura de la mano de obra sin la que jamás progresará nuestra industria»⁶⁸. Esta dependencia es tan fuerte que llega a escribir que «por más remedios que se les proporcionen con los aranceles como ya se ha demostrado y nunca se repetirá bastante, obrarán poco efecto, si nuestras leyes agrarias no conspiran al mismo fin»⁶⁹. También debe existir correspondencia entre el comercio y la industria como sucede, dado que «el verdadero comerciante no trata de destruir las demás riquezas y está persuadido de que lo que interesa es el comercio interior»⁷⁰.

Siguiendo, de esta manera, una tendencia de los economistas catalanes que ha insistido desde Romá y Rossell en la mutua interrelación entre los distintos sectores, y que no hay que suponer posterior a 1814,

⁶³ *Diario de Sesiones*, 27 de septiembre de 1820.

⁶⁴ *Diario de Sesiones*, 5 de noviembre de 1820.

⁶⁵ *Diario de Sesiones*, 27 de octubre de 1821.

⁶⁶ *Diario de Sesiones*, 27 de octubre de 1821.

⁶⁷ *Memoria económico-políticas*, 2.^a, p. 17.

⁶⁸ *Memorias económico-políticas*, 2.^a, p. 70.

⁶⁹ *Memorias económico-políticas*, 2.^a, p. 90.

⁷⁰ *Diario de Sesiones*, 6 de noviembre de 1820.

aunque se tenga que fijar que desde la pérdida de las colonias *et pour cause* se insista en el mercado interior. Una actitud de Oliver puede acabar de dar una visión de lo que queremos decir: su opinión de los gremios. Ya hemos visto que en su lucha contra el feudalismo en el campo era radical aunque no sustentara la conveniencia de una reforma burguesa lo que liga con la actitud claramente reformista que mantiene frente a las corporaciones y gremios. Veámoslo en sus palabras, «una prudente y sabia reforma» o bien cuando afirma que las mismas instituciones gremiales «deben... corresponder cooperando gustosa y simultaneamente a las reformas gremiales para su propia utilidad que sería muy precaria sino se consolidase con la reforma de sus artes»⁷¹.

Es esta una breve visión del pensamiento de Oliver acerca del prohibicionismo. Sólo nos falta resaltar dos aspectos de la estrategia concreta en el intento de aplicación. La primera es la de lograr que los impedimentos de entrada de trigo extranjero que con facilidad ha obtenido el trigo español, sean transferidos también a los productos industriales. «No —dirá Oliver— o todo libre o cúmplase lo acordado por las Cortes». Mucho falta aún para que los intereses cerealísticos se vean obligados a pactar con los industriales, su indiscutible peso les permite no tener que aliarse con los industriales catalanes y éstos mientras tanto, se ven obligados a pedir un trato de igualdad una y otra vez. Además éstos últimos se encuentran con que su programa contra el feudalismo agrario no encuentra en ningún caso aquel entusiasmo que esperaban. Una segunda y última estrategia es la mayor correspondencia que encuentran con el núcleo incipiente industrial de Málaga. Un ejemplo lo podemos encontrar en el ya citado apoyo que Oliver, con conocimiento de causa, concede a la solicitud malagueña de prohibición de entrada de jabón en Cuba y demás Antillas que hace el Consulado de Comercio quien había escuchado el parecer del «profesor de economía política D. Manuel María Gutiérrez»⁷².

UNA HACIENDA LIBERAL

La lucha por una Hacienda liberal la llevó a cabo en las Cortes a través de su papel clave en la Comisión correspondiente. En una extensa intervención del 20 de mayo de 1821 concretó con toda pre-

⁷¹ *Memorias económico-políticas*, 2.ª, p. 56.

⁷² *Diario de Sesiones*, 18 de julio de 1820.

cisión las cuatro condiciones que debía tener: 1) «gastar lo menos posible, o sea, reducir al mínimo posible los gastos»; 2) «que lo que haya de gastarse sea con la mayor utilidad o a favor de los mismos contribuyentes»; 3) «las contribuciones necesarias para atender a los gastos precisos se repartan con la mayor justicia, equidad y proporción entre todas las riquezas, de modo que cada uno sufra el tanto o la cuota que le corresponda», y 4) «el modo de recaudar e invertir las contribuciones sea el más suave y económico».

El cuadro de objetivos, simple y claro, expresa bien claramente un ideario liberal donde la menor intervención estatal es un punto de partida⁷³. Recordemos que en las mismas obras públicas propugnaba dejar el campo libre a la iniciativa privada. Este cuadro estaba basado en la creencia de que el sistema constitucional abría una nueva etapa en la que «no se trata ya de gastar inútilmente para sostener guerras o satisfacer caprichos, vanidades, prodigalidades que nada interesaban a la Nación, y atender a objetos que retribuyen en su favor y aun fecundizan los manantiales de las mismas riquezas contribuyentes».

Tan claro programa había, naturalmente, de encontrar dificultades en el momento de la aplicación o, al menos, críticas. Uno de ellos es el de no llevar a cabo la reducción total de diezmos que Oliver no cree posible a causa de que «el plan de generalizar el diezmo, que yo mismo proponía, hubiera producido descontentos, como los hubo en gran manera cuando se impusieron los diezmos exentos». Un segundo punto de discrepancia es el que hace referencia al tratamiento del binomio agricultura industria que, en opinión de muchos, beneficiaba a la segunda. Oliver inaugurando una larga serie de intervenciones catalanas demuestra ante un auditorio agrarista que en «proporción pagarán más los productos industriales, a pesar de cuanto se ha dicho en contrario». En la estimación de Oliver mientras que la relación agricultura-industria es de 4 a 1, la contributiva es de 2 a 1. La discusión la lleva también a un orden interpretativo analizando las causas que mejorarán a la agricultura: rebajas de diezmos, prohibiciones de importar productos del campo, etc. Por último nos podríamos referir a la defensa que hace de la necesidad de mantener en el presupuesto que presentaba algunos impuestos indirectos.

Para cerrar este estudio solamente queda hacer un recordatorio

⁷³ El 23 de noviembre de 1821 afirmó que «no hay mejor barómetro; esto es mejor modo de conocer el grado en que se está entre el extremo de esclavitud al mayor auge de libertad, que es ver si hay orden y rigor en el sistema de Hacienda».

sobre la problemática de la repartición del gasto público entre las diversas zonas españolas, que ya hemos tratado. Su defensa de la nueva división provincial será fundamentalmente motivada por creer que se aminorarán los gastos de administración lo que no le será, con todo, obstáculo para que crea en la necesidad de una mucho mejor distribución espacial del gasto público. Aunque es verdad que ya en el trienio se mostró partidario de la mancomunidad de provincias para objetos concretos, lo cierto es que aún se encuentra lejos de su posición sobre estos problemas mucho más clara en 1835 y a la que también hemos hecho mención.

En resumen, podemos decir que nos encontramos con uno de los burgueses, o el burgués liberal por excelencia, que tomó conciencia de los inconvenientes para un desarrollo económico. Sin embargo nos hemos encontrado con algunos rasgos, como el mantenimiento de la enfiteusis al estilo de la que se relacionaba con los labradores cuando eran libres antes del feudalismo con el derecho romano, así como «una prudente y sabia reforma» de los gremios que sitúan a Oliver más que como un político económico de la revolución burguesa, como a uno de la reforma burguesa.

ERNEST LLUCH

Universidad de Valencia